



APRUEBA ACTA DE SESIÓN N°3, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES Y AUTORIZA PAGO DE DIETAS A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que Fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que Iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indica, y deroga los Decretos N°s. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2.117, que rectifica y modifica la Resolución Exenta N° 1.535, de 2023, que designa a funcionarios de la Dirección de Educación Pública como ministros de fe en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación y deja sin efecto Resolución Exenta N° 571, de 2022, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.588, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución Exenta N° 1.841, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, la cual fue rectificadas mediante la Resolución Exenta N° 2.217, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que determina la fecha de constitución del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores y otros según se indica; en la Resolución Exenta N° 46, del 26 de febrero de 2025, que Designa Representante de la Ilustre Municipalidad de Quilicura en el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en el Decreto Supremo N° 121, de 2023, del Ministerio de Educación que designa a Doña Orielle Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución Exenta N° 18, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores que designa Secretario y Ministro de Fe del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en la Resolución Exenta N° 281, de 10 de julio de 2025, que Designa Nuevo Secretario y Ministro de Fe Subrogante del Comité Directivo Local de Educación Pública de Los Libertadores; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°30 ; N°31; N°32 y N°33, todos de fecha 14 de mayo de 2026, emitidos por la Directora Ejecutiva del Servicio Local de



Los Libertadores; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia, en cada Servicio Local de Educación Pública, de un Comité Directivo Local, cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2° Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N°21.040, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento, y según consta en Resolución Exenta N°1.588, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, se declararon electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores, el que se constituyó con fecha 20 de octubre de 2022, lo que consta en el "Acta de la Sesión Ordinaria N°3 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública los Libertadores", aprobada mediante Resolución Exenta N°1.841, de 2022, de la Dirección de Educación Pública;

3° Que, mediante Decreto Supremo N°121, de 2023, del Ministerio de Educación, se designó, a partir del 04 de diciembre de 2023, a doña Oriele Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores;

4° Que, el Servicio Local está a cargo de la Directora Ejecutiva, quien es la Jefa Superior del Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, de la Ley N°21.040, y en tal carácter le corresponde su dirección y administración;

5° Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, y a través de la Resolución Exenta N°18, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, fue designada como secretaria y Ministro de fe del Comité Directivo Local de este Servicio, la funcionaria Marcela Moreno Schmidt, jefa de la Unidad de Operaciones de Establecimientos Educativos;

6° Que, en el ejercicio de sus facultades, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores celebraron el 30 de abril de 2026, la tercera sesión ordinaria del año 2026, según



consta en "Acta De La Sesión Ordinaria N°2 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores. En dicha instancia se presenta al nuevo integrante representante del Gobierno Regional ante el CDL Sr. Ignacio Maldonado, las inversiones y proyecciones de gasto en infraestructura educacional y otros temas varios.

7° Que, en la sesión mencionada en el considerando precedente, se acordó que el acta de la sesión sería remitida por el ministro de fe a los consejeros vía correo electrónico para su aprobación, conformidad que fue otorgada por los integrantes del Comité Directivo Local, a través de la misma vía;

8° Que, el artículo 12 del Reglamento sobre Comités Directivos Locales señala sobre el particular que "Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.";

9° Que, respecto a la Dieta, este Servicio, debe pagar a los consejeros que hayan participado en las Sesiones desarrolladas, según lo establecido en el artículo 32 de La Ley, el cual indica que "Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir **una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar.** Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.";

10° Que, por otra parte, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que "Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.";

11° Que, en virtud de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°3 del Comité Directivo Local de Los Libertadores y autorizar el pago de las dietas de sus integrantes, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley;

RESUELVO:

I. APRUÉBESE, el acta de la Sesión Ordinaria N°3 del Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, realizada el 30 de abril del año en curso y su texto íntegro se transcribe a continuación:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 3 DEL COMITÉ
DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES 2026**

| | | |
|--|---|---|
| Fecha | Jueves 30 de abril de 2026 | |
| Horario | 9:00 a 10:30 hrs. | |
| Asistentes | Nombre | Estamento que representa |
| | 1.-Patricia Mardesic Stuardo 2.- Ignacio Maldonado 3.-Patricia Serrano A. 4.- Elizabeth Freire 5.- Tania Alvarado S. 6.-Belén Hoffman. 7.-Oriele Rossel Carrillo 8.- Loren Frank Pérez. 9.- Paola Alvarez Cayulef 10.- Marcela Moreno Sch. | 1.-Representante del Gobierno Regional y presidenta del Comité Directivo Local. 2.-Representante del Gobierno Regional. 3.-Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados. 4.-Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados. 5.- Representante de los Alcaldes. 6.- Representante de los Alcaldes. 7.-Directora Ejecutiva SLEP Los Libertadores. 8.- Jefa Unidad de Infraestructura y Mantenimiento SLEP de Los Libertadores. 9.- Profesional de la Unidad de Desarrollo Estratégico y Vinculación Territorial. 10.- Ministra de Fe del Comité Directivo Local. |
| Modalidad | Virtual por plataforma Teams. | |
| TABLA AGENDADA | | |
| 1. Presentación de Integrante representante de Gobierno Regional Metropolitana. 2. Presentación Inversiones de Infraestructura. 3. Varios. | | |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3VSKFO-530>

DESARROLLO

Se inicia la sesión dando la bienvenida a los presentes, de parte de la Presidenta del Comité Directivo.

Directora Ejecutiva del SLEP, da también la bienvenida e invita a presentarse a nuevo integrante del Comité Directivo, representante de GORE Metropolitano Ignacio Maldonado, quien se presenta, describe trayectoria profesional. EL Sr. Maldonado expresa su interés en integrarse al Comité Directivo. Posteriormente el conjunto de integrantes del comité directivo se presenta detallando el estamento al que representan.

Presidenta del Comité Directivo, reconoce el aporte que pueda hacer Ignacio Maldonado por su trayectoria laboral y experiencias de trabajo. Además, Directora Ejecutiva da la bienvenida al nuevo profesional, reconociendo el trabajo desarrollado por el comité directivo desde su conformación, destacando la contribución y compromiso permanente de sus miembros.

Presidenta, Sra Patricia Mardesic, describe el propósito compartido que el comité directivo ha construido y consensuado desde su funcionamiento, destaca que esté centrado en lograr la mejor educación en el Servicio Local de Los Libertadores; se reconoce el esfuerzo que cada integrante ha colocado en la labor para fortalecer la educación pública.

2.- Presentación de Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Jefa de unidad de infraestructura, y de acuerdo a lo convenido en reunión anterior, realiza presentación relativa a inversiones ejecutadas en lo que va del año 2026. (Se adjunta PPT con la información presentada)

Jefa de Infraestructura, presenta requerimientos al 28 de abril de 2026. Destacando tipo de requerimientos por comuna. Se describe tipología de requerimientos de los establecimientos. A la fecha la inversión alcanza \$198.647.121. Entre los meses de enero a abril de 2026.

Cartera de Proyectos de Conservación 2026: 5.540.308.250.-



Conservación (Sub. 31) 2026

| Proyecto | Comuna | Monto | Estado | Categoría |
|---|-----------|-------------------------|-------------------------------|-------------|
| CONSERVACION ESCUELA PEDRO AGUIRRE (BIBIA, CONCEPCIÓN) | Conchalí | \$ 773.831.408 | En evaluación técnica | INTEGRALES |
| CONSERVACION LICEO POETA FEDERICO GARCIA LORCA (SINGUÍ) (Integral) | Conchalí | \$ 1.202.718.201 | En evaluación técnica | |
| CONSERVACION LICEO ALCALDE JORGE NEG. GUZUMBI | Quilicura | \$ 827.945.409 | Observado por SILEPSUDUC | |
| CONSERVACION COMPLEJO EDUCACIONAL J. MARRIL CAMPENA (QUILICURA) | Quilicura | \$ 767.871.760 | En evaluación técnica | |
| CONSERVACION LICEO ALMIRANTE RIVEROS (CONCHALI) | Conchalí | \$ 356.804.417 | Identificación presupuestable | FOCALIZADOS |
| CONSERVACION ESCUELA ALMIRANTE VALLE DE LA UNIA (QUILICURA) | Quilicura | \$ 103.739.750 | Identificación presupuestable | |
| CONSERVACION ESCUELA HERIBERTO JOHNSON (CONCHALI) | Conchalí | \$ 116.008.238 | Identificación presupuestable | |
| CONSERVACION ESCUELA BRIGADA AMARILLO (QUILICURA) | Quilicura | \$ 196.412.910 | Identificación presupuestable | |
| CONSERVACION ESCUELA B. D. T. JOSE ALAJINDEO (BIBIA) (Integral) | Conchalí | \$ 174.686.607 | En revisión SECREDUC | |
| REHABILITACION INSTALACIONES ELECTRICAS ESCUELA BETHEA DE MOYERAN (QUILICURA) | Quilicura | \$ 940.413.300 | En revisión SECREDUC | |
| CONSERVACION ESCUELA MARCA EL MORRI | Quilicura | \$ 410.879.976 | En Creación | |
| CONSERVACION IBH LICEO POETA FEDERICO GARCIA LORCA | Conchalí | \$ 172.887.886 | En Creación | |
| CONSERVACION ESCUELA BRIGADA VILLO DEL RECA | Conchalí | \$ 294.808.973 | En Creación | |
| Total | | \$ 5.540.308.250 | | |



En la presentación además se informa de las inversiones realizadas en el año 2025. Se destaca que para mantención se invirtieron \$415 millones de pesos en 2025. A su vez se describe que los proyectos de conservación 2025 ascendieron a \$645.000.000.



Presidenta de Comité Directivo Local, consulta en relación con el proceso de aprobación de la inversión en el Servicio Local. Jefa de Infraestructura informa que el proceso de revisión está alojado en la Dirección de Educación Pública e Infraestructura de MINEDUC. Este proceso tiene una duración de 1 año aproximadamente. Una vez que tiene aprobación, e identificación presupuestaria se inicia el proceso de Licitación para su ejecución respectiva.

Por otra parte, los proyectos de contingencia son revisados por SECREDUC, quienes emiten resolución de contingencia para los respectivos establecimientos.

Respecto de las inversiones proyectadas para el año 2026, se describe etapa de desarrollo de los proyectos de conservación y contingencia. Las inversiones proyectadas alcanzan a \$623.756.035.-



Patricia Serrano, representante de los apoderados en Comité Directivo Local, consulta por el proceso de solicitud de los requerimientos. Jefatura de la Unidad de Infraestructura explica que los requerimientos de los establecimientos deben ingresar a correo electrónico: mantencion@sleposlibertadores.gob.cl

Ante la consulta por el retiro y poda de árboles al interior de los establecimientos, se explica el procedimiento y la colaboración que hasta la fecha existe con las respectivas municipalidades. Además, se informa que prontamente se realizará licitación para la contratación del Servicio de tala de árboles que se requieran para resguardar condiciones de seguridad y riesgo para los estudiantes.

Representante de las y los apoderados Patricia Serrano, plantea preocupación por las mantenciones menores de los establecimientos, solicita se le informe a CEMPAS del proceso, pues puede servir para que padres, madres y apoderados reconozcan las inversiones del SLEP en los establecimientos. Se sugiere también mantener informados a los establecimientos de las proyecciones de inversión del SLEP en los diferentes establecimientos y así favorecer las coordinaciones con los CEMPAS.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3VSKFO-530>

Directora Ejecutiva provee información relativa a la estructura general del Presupuesto del Servicio Local en mantención e inversión de infraestructura. Se describe que el presupuesto de SLEP Los Libertadores corresponde en un 94% para remuneraciones y 6% para inversiones de otra naturaleza.

Se presenta que los recursos disponibles son insuficientes, pues se ha aprobado un tercio de lo requerido. Directora Ejecutiva describe que el diagnóstico es que el territorio cuenta con una infraestructura antigua, que si bien han tenido inversiones, aun se requiere mejorar. En definitiva, los recursos son limitados y se requiere seguir gestionando inversiones por las altas necesidades existentes.

En ese contexto, se informa que los establecimientos disponen de un Fondo a Rendir, autorizada solo para hacer gastos pequeños. Además, se explicita que el Servicio Local dispone de un contrato para entregar servicios de mantención de los establecimientos a través de una empresa. Se clarifica además, que no se dispone dentro de la dotación de un equipo de personas para ejecutar mantenciones en los establecimientos (a modo de cuadrilla). El desafío principal es priorizar para eficientar el uso de los recursos disponibles.

Presidenta de Comité Directivo, Patricia Mardecic, consulta por la colaboración desde Municipios en materia de infraestructura. Directora del SLEP, Oriele Rossel, describe características de los convenios firmados durante 2025 y 2026. Detalla también que para el caso de Conchalí, existe una cartera de proyectos de infraestructura que están en ejecución desde el municipio (3 proyectos) Directora Ejecutiva destaca la coordinación y apoyo de ambos Alcaldes para apoyar el servicio, lo que desde la dirección se valora enormemente.

Directora Ejecutiva, expresa interés de avanzar para gestionar convenios de colaboración y proyectos en diferentes fuentes de financiamiento, públicas y/o privadas, entre ellos desde el Gobierno Regional Fondo Comunidad Activa.

3.- Confirmación de Fechas y Temas a tratar en las siguientes sesiones: Ministra de fe de las sesiones Sra. Marcela Moreno presenta el calendario de sesiones y confirma con las integrantes dichas fechas.

| Reunión | Fecha |
|-----------------|------------------|
| Primera Reunión | 23 de enero |
| Segunda Reunión | 27 de Marzo |
| Tercera Reunión | 30 de abril |
| Cuarta Reunión | 26 de junio |
| Quinta Reunión | 31 de julio |
| Sexta Reunión | 28 de agosto |
| Séptima Reunión | 25 de septiembre |
| Octava Reunión | 30 de octubre |

Presidenta de comité directivo, expone que el comité se reunió para organizar y proyectar el rol del Comité Directivo en el año 2026, y producto de ese diálogo surgen propuestas, las que presentarán para que SLEP pueda considerarlas y viabilizarlas dentro de sus posibilidades:

1.- **Respecto de PLAN ANUAL LOCAL:** Comité directivo espera tener conocimiento de Estado de Avance para 2026. Se espera tener conocimiento de los diseños de planes comprometidos, con el fin de contribuir en los temas ser un aporte a aquello.

2.- **Respecto de CLEP:** Comité Directivo local espera conocer estado de situación de Consejo Local de Educación Pública, rol de apoyo de SLEP para su funcionamiento y proyecciones de trabajo 2026.



3.- Reuniones de Comité Directivo Local: Representantes proponen incorporar segmento en las sesiones del comité que permita recoger la voz del territorio y las necesidades desde las comunidades educativas y Directores de EE. Se espera que exista un espacio plantear lo que se observa en el territorio.

4.- Oficina de atención en Quilicura: Representantes proponen se evalúe establecer una oficina de consultas en Quilicura, dada la alta cantidad de preguntas que se reciben en el municipio respecto de materias que son del Servicio Local.

5.- Respeto de los temas a tratar: Comité Directivo Local, propone que las presentaciones a trabajar en las sesiones se hagan llegar anticipadamente a los integrantes con el fin de que se dialogue con los temas ya conocidos y pueda ser más eficiente el uso del tiempo en la propia reunión.

6.- Duración de sesiones: Comité directivo propone aumentar el tiempo de duración de las sesiones, proponen incrementar en 30 minutos.

Respecto de las propuestas y en acuerdo entre la dirección ejecutiva y Comité Directivo Local se acuerda:

- Tema para Junio: Presentación de Estado de Avance de Plan Anual Local.
- Comité Directivo Local propondrá una metodología para el desarrollo del segmento “la voz de las comunidades” en las sesiones de comité. Se pide se considere en ello datos cualitativos y cuantitativas que permitan analizar fundadamente y en el contexto de la normativa vigente. Se invita a los integrantes que puedan acercarse a las Escuelas y Los JJI para recoger directamente. El Segmento “la voz del territorio se establecerá como un segmento permanente” en las sesiones del comité directivo.
- SLEP enviará las presentaciones de los temas programados 3 días hábiles antes de las respectivas sesiones.
- Respecto de Oficina de atención a Quilicura: SLEP recoge la propuesta y compromete analizar alternativas para viabilizar un sistema que permita entregar alternativa de atención a la ciudadanía en la comuna, no obstante, no es posible la habilitación de una oficina, pero es posible proyectar un sistema de atención algunos días. Dirección Ejecutiva expresa que se requiere pensar una manera de acercar a los apoderados de Quilicura, se solicita preparar propuesta a Gestión Territorial durante mayo.
- SLEP informará a Comité Directivo Local respecto de temáticas relevantes del servicio: Ejemplo: Presupuesto, Proceso de Dotaciones, Plan de Retiro, Situación de Relaciones Laborales. Se acuerda armar Wasap para Comité Directivo, comunicación permanente.
- Se acuerda extender en 30 minutos las sesiones.

Patricia Serrano: Enfatiza que sigue existiendo necesidad de comunicar más y mejor, con foco en los estudiantes.

Tania Alvarado, propone que frente a situaciones que requieran ser clarificadas al interior de las comunidades educativas, se considere al comité directivo como un canal que puede apoyar en ese proceso y así evitar “ruido o rumor” en las comunidades. Al respecto, directora ejecutiva invita al comité directivo a mantener contacto directo con DE y equipo SLEP

Ignacio Maldonado : Consulta respecto de la factibilidad de que se realicen consultas para objetivar el proceso de levantamiento de información. Directora ejecutiva responde que existe la posibilidad de hacer consulta en los establecimientos en el marco del Plan Estratégico Local.

Patricia Mardesic, invita a proyectar inversiones para el próximo años.



Presidenta Sra Patricia Mardescic, cierra la sesión y agradece la participación a las 10:40 horas.

COMPROMISOS Y ACUERDOS

- 1.- Tema para Junio: Presentación de Estado de Avance de Plan Anual Local .
- 2.- Comité Directivo Local propondrá una metodología para el desarrollo del segmento “la voz de las comunidades” en las sesiones de comité. Se pide se considere en ello datos cualitativos y cuantitativas que permitan analizar fundamentado y en el contexto de la normativa vigente. El Segmento “la voz del territorio se establecerá como un segmento permanente” en las sesiones del comité directivo.
- 3.-SLEP enviará las presentaciones de los temas programados 3 días hábiles antes de las respectivas sesiones.
- 4.Respecto de Oficina de atención a Quilicura: SLEP preparará propuesta a través de la Unidad de Gestión Territorial durante mayo.
- 5.-Se acuerda conformar wasap para Comité Directivo, comunicación permanente.
- 6.- Sesiones se extenderán en 30 minutos, teniendo una hora y media de duración.

Firmas y certificación

Con fecha 11 de mayo de 2026, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día 30 de abril, a las 9:00 horas, se inició la reunión vía remota con los asistentes indicados en la identificación de asistentes, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto de compromisos y acuerdos.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por la ministra de fe a los consejeros vía correo electrónico para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que ésta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles contados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por la ministra de fe.

La sesión finaliza a las 10:36 hrs.

II. PÁGUESE a cada uno de los integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indican:

| Nombre Representante | RUT | Declaración Jurada 2026 | Observaciones |
|-----------------------------------|------------|-------------------------|---------------------|
| Malya Serrano Altamirano | ██████████ | ok | Con derecho a dieta |
| Elizabeth Freire Díaz | ██████████ | ok | Con derecho a dieta |
| Ignacio Javier Maldonado Blasquez | ██████████ | ok | Con derecho a dieta |
| Patricia Mardescic Stuardo | ██████████ | ok | Con derecho a dieta |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3VSKFO-530>

III. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones del presupuesto vigente del Servicio, en virtud de la Ley de Presupuestos N°21.722 del año 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana.
- Unidad de Gestión Jurídica y Transparencia.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Ministra de Fe del CDL
- Archivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3VSKFO-530>